

Introducción:

De Paz Soldán a Lay Fun

“¿Qué tienen que ver la empleada doméstica,
el trato a los criminales en una cárcel y las fosas
comunes en Ayacucho?”

Alberto Flores Galindo¹

Hasta hace algunos años, delincuentes, policías, presos y carceleros eran personajes pertenecientes casi exclusivamente a las páginas rojas de los diarios, la literatura y el cine policiales, los noticieros sensacionalistas de la televisión, y una que otra casi olvidada tesis de criminología de alguna facultad de derecho. Los científicos sociales, en particular los historiadores, prestaban muy poca atención a estos personajes, considerados poco interesantes en sí mismos y escasamente útiles en el esfuerzo de entender y revelar las estructuras que gobiernan las sociedades. Las claves para explicar el funcionamiento de las sociedades, pensaban los historiadores, se hallaban en otro lado: había que estudiar la economía, la política, el estado, la estructura de clases y los movimientos sociales. Con pocas excepciones, los temas vinculados a la imposición y violación de las normas legales, la construcción de subculturas criminales y el tratamiento otorgado a quienes se consideraba fuera de la ley, pasaban desapercibidos para los historiadores. Hoy, felizmente, esta situación ha cambiado. Existe un creciente interés por la historia del delito, la justicia penal, las prisiones, la policía y otros temas conexos y una robusta producción historiográfica ha convertido estos temas en objetos de intensa investigación y debate².

¹ Flores Galindo 1988d: 188.

² Algunas secciones de los capítulos que integran la tercera parte de este libro ofrecen breves apuntes en torno a la historiografía latinoamericana sobre la ley, el delito y las prisiones así como las influencias políticas, sociales e intelectuales que han auspiciado el creciente interés por estos temas.

Gracias a estos cambios en el quehacer historiográfico, no existe ya tema alguno que resulte ajeno a la investigación histórica. Los espacios cerrados, los personajes marginales, las situaciones desesperadas y los sucesos (aparentemente) inocuos de la vida cotidiana, fueron redescubiertos por los historiadores y colocados en el centro mismo del escenario, al lado de aquellos considerados hasta hacía poco más “respetables”. Un preso, un suicida, un asesino pasional, un ladronzuelo o una prostituta resultaban ahora personajes que reclamaban la atención que antaño solo se ofrecía a los líderes políticos, personajes de la élite, grandes artistas o escritores y dirigentes obreros y revolucionarios. El estado y la política oficial perdieron la preeminencia que tenían en las narrativas históricas y las visiones críticas fundadas en un marxismo mecanicista fueron cuestionadas. La historia –como imagen de nuestro pasado y como disciplina analítica– se enriqueció exponencialmente. Hoy, como podemos constatar al revisar cualquier catálogo bibliográfico, la historia de los grupos oprimidos, marginales y “desviantes” no ocupa más un lugar subordinado al interior de la práctica historiográfica.

En el Perú y el resto de países de América Latina, además, el estudio de estos temas se vio estimulado por la gravísima crisis de los aparatos de justicia, el aumento (real o imaginado) de la criminalidad y los frecuentes y sangrientos motines carcelarios. Por un lado está el continuo bombardeo mediático respecto al supuesto incremento “sin precedentes” de las tasas delictivas, especialmente en las grandes urbes de nuestro continente. Aunque a veces se trata solo de espejismos estadísticos cuando no de abiertas manipulaciones, sus resonancias culturales y políticas nos obligan a tomar en serio su naturaleza y dimensiones. A diferencia de las décadas de los años 1960 y 1970, cuando el “peligro social” a lo largo y ancho de casi toda la región latinoamericana provenía de los grupos revolucionarios armados y otras fuerzas “subversivas”, en las décadas siguientes –que coinciden con la ola neoliberal que cubrió gran parte de la región– la delincuencia apareció con fuerza como un fenómeno social que, en lugar de ser tratado como un síntoma, era visto muchas veces como la causa de los males que agobiaban a nuestras sociedades.

La búsqueda de respuestas al problema de la criminalidad suele quedar limitada, sin embargo, a las opciones punitivas: mayor eficiencia policial, juicios más rápidos, sentencias más duras, cárceles más seguras e incluso la pena de muerte. La constatación de que estas “soluciones” no producen los efectos deseados y que el problema tiende más bien a acentuarse, no desalienta el reiterado reclamo de “mano dura” por parte de autoridades estatales y líderes políticos, algunos de ellos seducidos por las teorías y las políticas (supuestamente exitosas) de

“tolerancia cero” implementadas en Nueva York y otras metrópolis³. Mientras tanto, los motines carcelarios se producen con pasmosa regularidad, el abuso policial se convierte en un asunto tan rutinario que ya ni siquiera es noticia y la falta de respuesta por parte del estado deriva en una especie de “sálvese quien pueda” en el que los pobres acuden a diversos mecanismos de autodefensa, incluyendo el linchamiento de sospechosos, mientras los ricos se encierran en verdaderas fortalezas residenciales en las principales urbes del continente⁴.

Para muchos historiadores, incluyendo aquellos que empezaron a producir sus investigaciones en la década de 1990, estos temas serían parte no solo de sus preocupaciones académicas y sus lecturas en seminarios universitarios, sino también de su experiencia cotidiana como actores y espectadores de la realidad de estos países. Algunos no pudieron permanecer indiferentes ante la urgencia de tratar estos temas que demostraban tener un impacto significativo en la realidad de sus sociedades y empezaron a volver sus ojos hacia esos espacios y actores otrora ignorados. Al hacerlo, redescubrieron la riqueza y abundancia de los documentos contenidos en los archivos judiciales. Los expedientes criminales, en particular, ofrecen la posibilidad –no exenta de problemas y desafíos, ciertamente– de acercarnos al mundo cotidiano de seres humanos de carne y hueso, enfrentados a situaciones que seguramente son comunes pero de ningún modo triviales. Quizás, a la manera de Ginzburg, sea allí, en esos espacios marginales, donde podemos encontrar algunas claves para entender nuestras sociedades. O quizás, como nos recordara Nelson Mandela hace algunos años –retomando una vieja idea de Tocqueville–, sea necesario averiguar cómo trata una sociedad a quienes transgreden sus normas para entender mejor sus mecanismos de funcionamiento.

Las sociedades modernas están sustentadas, fundamentalmente, en un aparato de coerción formado por un conjunto de leyes, instituciones y procedimientos: códigos, tribunales, fuerzas del orden, prisiones. Los ciudadanos estamos obligados a obedecer sus mandatos. La ruptura o violación de esas normas conlleva no solo la posibilidad de sanción sino también el estigma asociado con la ilegalidad: ponerse fuera de la ley implica violar un supuesto pacto social al que todos nos

³ El sociólogo francés Loïc Wacquant ha hecho una crítica devastadora de estas aproximaciones en varios artículos y en un breve y notable libro (Wacquant 2000).

⁴ Sobre los linchamientos, véase los importantes trabajos de Carlos Vilas (2001) y Angelina Godoy (2002 y 2006). Sobre las relaciones entre criminalidad, ciudadanía y desigualdad social, véase el excelente libro de Teresa Caldeira (2000).

hemos sometido más o menos voluntariamente. La ley está hecha para otorgar cohesión al cuerpo social y asegurar la continuidad de la vida colectiva de las sociedades. Al mismo tiempo, la ley ofrece un espacio en el cual se procesan las diferencias y los conflictos; es decir, administra (o mejor dicho, permite administrar) las tensiones. Al hacerlo, ejerce una función pedagógica: nos “educa” no solo en el cumplimiento de la ley sino, sobre todo, en la idea de que “la ley manda” y que, correctamente aplicada, ofrece la posibilidad de administrar justicia. Aquí radica la verdadera dimensión hegemónica de la ley, aquello que la convierte en un elemento central del aparato de dominación (o gobernabilidad, como le llaman algunos) de las sociedades modernas.

Pero la ley –tanto en su formulación como en su aplicación– no está por encima de los intereses y conflictos que informan las acciones de los seres humanos. Responde a determinadas maneras de ver el mundo (incluyendo concepciones filosóficas, mentalidades y valores culturales), a ciertos intereses particulares (de clase, de género, de grupo) y a formas específicas de concebir el estado y su relación con la sociedad civil y los ciudadanos (formas de control y coerción, prácticas punitivas). Con frecuencia refleja también prejuicios arraigados (religiosos, étnicos, culturales) y sirve para perpetuar (o en ocasiones, desmantelar) mecanismos de exclusión y marginalización. Toca a los historiadores desmontar las premisas que sustentan el armazón legal de cada sociedad y explorar las múltiples formas en las cuales la ley, la justicia y el castigo forman parte de procesos culturales, políticos, y sociales más amplios. El aporte de las nuevas corrientes historiográficas que han influenciado los estudios recientes sobre la ley, el delito y el castigo radica precisamente en su esfuerzo por escudriñar las lógicas culturales y políticas detrás de la construcción y aplicación de los aparatos legales del estado, así como las formas en las cuales esas lógicas han sido desafiadas y subvertidas por sus víctimas.

Aunque suene a frase trillada, tenemos que insistir en que el delito –es decir, la criminalización de determinadas conductas– y su derivado lógico, la pena, son construcciones históricas y socioculturales. Y lo son en más de un sentido. Primero, qué tipos de acciones son consideradas “contrarias a la ley” es determinado por juristas y legisladores, quienes imponen los límites de lo permisible basándose en determinadas concepciones sobre cómo debe funcionar una sociedad. Segundo, cuáles y en qué circunstancias esas violaciones a la ley son efectivamente sancionadas depende también de los juegos de fuerzas, los prejuicios de aquellos llamados a ejecutar la ley y el contexto social y cultural en que se producen. Y tercero, qué individuos y qué tipos de conductas son percibidos y estigmatizados como “criminales” depende de un complejo entramado de mediaciones culturales,

históricas, sociales e incluso, cada vez más, mediáticas. Ser conscientes de estas dimensiones confluyentes en la construcción social de la ley, el delito y el castigo es el punto de partida para cualquier tratamiento histórico de estos problemas.

Esta historia, por tanto, es mucho más que una historia de delincentes. Por un lado, es un intento por mirar la sociedad “desde el otro lado”, desde el punto de vista de quienes han violado ciertas normas y han cometido acciones con frecuencia censurables, pero que también han sido *mal-tratados* por las leyes, los aparatos de justicia y las instituciones. Pero al mismo tiempo, escribir la historia de estos grupos subalternos representa también un esfuerzo no solo por devolver a estos personajes un rostro y una visibilidad histórica que les habían sido arrebatados, sino también por ayudar a entender las estructuras que rigen el funcionamiento de las sociedades.

En la historiografía peruana –como veremos en el capítulo 11– no se ha prestado todavía debida atención a la evolución del delito, las prácticas punitivas y otras formas de interacción entre los grupos subalternos y la ley. Esta laguna se torna más clamorosa cuando constatamos la urgente necesidad de ofrecer respuestas históricas a una serie de problemas agudos del presente. No hace falta insistir en el hecho, a todas luces visible, de que una aguda crisis sacude desde hace mucho tiempo a nuestras instituciones judiciales, policiales y penales. Tampoco necesitamos recordar al lector los abusos que se cometen diariamente contra hombres y mujeres que, en virtud de su condición económica, social, racial o de género, ven sus derechos pisoteados precisamente por quienes están en la obligación de protegerlos. El sistema de justicia ha terminado siendo, sin ninguna duda, uno de los baluartes más infranqueables de la arbitrariedad, la discriminación y el abuso. Pero este sistema de justicia no existe en el vacío, y esas tradiciones de abuso y prepotencia no son privativas de él. Existen evidentes vasos comunicantes con otras instituciones y prácticas sociales que refuerzan y sostienen esas prácticas antidemocráticas: la escuela, el hogar y los cuarteles militares, por mencionar algunas, han sido y son todavía espacios en que se reproducen formas de socialización y de ejercicio de la autoridad reñidas con los derechos humanos y el respeto a la dignidad de las personas. Historizar estas prácticas es una tarea todavía pendiente.

La crisis actual ha traído estos temas, si bien de manera intermitente y a ratos demasiado superficial, al centro de los debates públicos. La demagógica propuesta presidencial de restaurar la pena de muerte para ciertos crímenes generó una gran controversia hace un par de años, pero al final se diluyó entre las muchas otras

propuestas similares que parecen estar concebidas más para distraer la atención que para generar un debate serio y buscar soluciones realistas y de largo plazo. La creciente sensación de inseguridad en que viven amplios sectores de la ciudadanía suele también acaparar primeras planas y, de vez en cuando, uno que otro comentario de políticos y expertos, pero el problema se reduce a la búsqueda de mayores recursos (más patrulleros y policías en las calles, por ejemplo). En medio de este confuso escenario, un acontecimiento que logró pasar de las páginas policiales a las primeras páginas de los diarios y luego a los blogs de internet condensó la manera en que se enfocan los problemas derivados de la delincuencia y la inseguridad. Se trata del caso del perro de raza rottweiler Lay Fun (o Lay Fung) que, en julio de 2006, mató a Wilson Paredes, un presunto ladrón que intentaba ingresar a robar a un edificio en el que Lay Fun fungía de perro guardián. Según la ley, el perro debía ser sacrificado por haber dado muerte a un ser humano. Al conocerse la noticia, algunos sectores de la población –generalmente provenientes de clases medias y altas– organizaron movilizaciones para defender la vida de Lay Fun al tiempo que una agresiva corriente de opinión expresada en diarios y otros medios de comunicación elevó a Lay Fun a la categoría de héroe: según sus defensores, Lay Fun había cumplido su “deber” al liquidar a un sujeto que no merecía vivir. Un editorialista del diario *Correo* sostuvo que “Lay Fun nos liberó de un indeseable y nos dio el ejemplo de cómo se debe acabar con la inseguridad en Lima; de cómo un problema de delincuencia tiene que solucionarse con radical contundencia, sin miramientos ni falsa compasión”, y pidió un monumento para el perro⁵. Un *bloguista* –aparentemente un estudiante de la Universidad Católica– escribió: “La vida de mi perro vale más que la de todos esos delincuentes y ampones [sic] juntos. Muerte para los que no aportan a nuestra sociedad y destruyen lo que tanto nos cuesta construir”⁶. Una serie de marchas y otras manifestaciones que rayaban en lo ridículo –pero que no por ello debemos dejar de tomar en serio– sacaron a relucir la profunda mentalidad autoritaria que comparten ciertos sectores de la población. Mientras que todas las personas a quienes pude preguntar en los días sucesivos recordaban (casi siempre con admiración o al menos con compasión) el nombre de Lay Fun, ninguna pudo recordar el nombre de su víctima: para ellos, ese parecía ser un dato sin importancia. Paredes había sido convertido en una

⁵ Oliver Stark, “Monumento a Lay Fun”, *Correo*, 18 de julio de 2006.

⁶ Franco Cedillo Crisosto, “Lay Fung, nuestro fiel amigo”, 17 de julio de 2006 (<http://blog.pucp.edu.pe/item/3284>)

no-persona, en un indeseable, y por tanto había merecido morir como murió. Las pulsiones vengativas de amplios sectores de la población, azuzadas por unos medios de comunicación que han convertido, como en otros países, a las notas de sangre en sus fuentes de raiting (y por tanto de recaudación), salieron a flote con toda su fuerza durante esas semanas.

Lay Fun no fue sino el símbolo y su defensa la expresión más abierta de una actitud ante el ejercicio del poder, la autoridad y la fuerza que tiene una larga historia en nuestro país, y que varios de los ensayos aquí reunidos reconstruyen y cuestionan. El miedo y la inseguridad se agazapan detrás de ella, pero también el desprecio por la vida humana de aquellos que no solo son diferentes sino que ocupan una posición subalterna en la sociedad. Quienes lean el capítulo 1 de este libro encontrarán el caso de Ramona, una sirvienta doméstica de 12 años que en 1844 fue asesinada por su patrón como castigo por un supuesto robo de unos cuantos reales. “Dénle duro que no siente”, se escuchó decir a la patrona mientras se consumaba la paliza que acabó con la vida de Ramona. “Así se castiga a los cholos”, agregó la misma señora poco después. Aunque extremo, el caso de Ramona no fue, ni mucho menos, excepcional. Quienes tengan la paciencia de continuar leyendo los siguientes capítulos de este libro encontrarán casos similares contra esclavos, estudiantes de escuela, mujeres detenidas, menores internados en el reformatorio y otros personajes sometidos a la arbitrariedad y el abuso de la autoridad.

En épocas más recientes, cuando el país sufría la violencia cruel y sanguinaria del senderismo, esta lógica punitiva volvió a aflorar con extrema crudeza. Masacres de presos, ejecuciones extrajudiciales, tortura sistemática, violación de mujeres, desapariciones: el catálogo de atrocidades casi no conoció límites. El dolor, el miedo y la paranoia que se apoderaron de vastos sectores de la población como resultado de la violencia se mezclaban frecuentemente con el racismo y el odio que despertaban los “terroristas”. Los militantes senderistas y quienes eran acusados injustamente de serlo –una categoría que incluía miles de inocentes, sobre todo de extracción indígena– merecían sufrir esos tormentos, según la opinión (no siempre explícita, naturalmente) de autoridades, comentaristas y amplios sectores de la población. El teniente Telmo Hurtado, por ejemplo, uno de los responsables de la masacre de Accomarca de agosto de 1985 que acabó con la vida de 69 personas, justificó haber quemado vivo a un niño de dos años diciendo que “desde esa edad eran terroristas” (citado en Haya de la Torre 1988: 16). Naturalmente para Hurtado, como para muchos otros miembros de las fuerzas armadas, los indígenas eran una especie de “terroristas innatos”. Poco antes de la masacre de los penales

de junio de 1986, el conocido periodista Manuel D'Ornellas declaró en televisión que “las cárceles eran los centros subversivos y que había que aniquilarlos” (a los senderistas presos)⁷. Producida la masacre, un diario de Lima tituló: “De su propia medicina”, con lo cual justificaba el asesinato de los presos senderistas (citado en Cristóbal 1987: 97)⁸. Mucho más recientemente, Santiago Martín Rivas, miembro conspicuo del grupo de aniquilamiento Colina que ha sido sindicado como responsable de asesinatos ilegales y otras violaciones a los derechos humanos cometidos durante el fujimorismo, ha sido también elevado a la categoría de héroe por algunos comentaristas: “Si fuéramos un país agradecido, Santiago Martín Rivas (y, para el caso, también Fujimori) tendría que ser condecorado y no tratado como un criminal”, ha escrito hace poco Uri Ben Schmucl, director del diario limeño *La Razón*⁹.

Sirvientes, esclavos, presos, menores de edad, cholos, indios: ellos han sido –y muchos continúan siéndolo– víctimas de todos los Lay Fun y sus defensores a lo largo de la historia peruana. El ratero, la sirvienta, el sospechoso de ser terrorista, son convertidos por quienes ejercen el poder en seres virtualmente infrahumanos sobre quienes debe caer la violencia punitiva con toda su fuerza. Qué lejos está la doctrina que defendía Mariano Felipe Paz Soldán, el principal impulsor de la reforma penitenciaria en el Perú a mediados del siglo XIX. Para él, como para muchos reformistas ilustrados, el castigo no debía conllevar venganza ni podía echar mano de métodos inhumanos. “Es más provechoso aquel castigo que se aplica sin enojo, ni rabia, con la sangre fría del padre que corrige, sin el deseo de venganza del tirano que oprime” (M. F. Paz Soldán 1853: 133). El delincuente merecía no solo un trato humanitario apegado a la ley y el respeto, sino además la oportunidad de “regenerarse” a través de la educación, el trabajo y la prédica religiosa. Y si estos métodos no resultaban efectivos o encontraban resistencia por parte de los presos, Paz Soldán creía que sería necesario “insistir hasta la súplica” para lograr esos objetivos. Más allá de cualquier discusión sobre la sinceridad de Paz Soldán –véase el capítulo 4 donde ofrezco una crítica de muchas de sus posiciones sobre el castigo y los delincuentes–, la enorme distancia que existe entre aquel modo de concebir el castigo y las prácticas punitivas cotidianas de

⁷ Citado por Luis Gonzales Posada, Ministro de Justicia, en entrevista con el diario *La República* (reproducida en Cristóbal 1987: 173).

⁸ Sobre la masacre de los penales, véase Aguirre 2007.

⁹ *La Razón*, 4 de abril de 2008.

ayer y de hoy revelan la persistencia de aquello que Alberto Flores Galindo llamó apropiadamente “la tradición autoritaria” peruana.

Queda flotando la pregunta sobre las conexiones y diferencias entre actos “individuales” de abuso y autoritarismo y prácticas sistemáticas toleradas y auspiciadas por el estado en sus esfuerzos por someter y controlar a determinados sectores de la población. En el epígrafe de esta introducción hemos colocado una versión de esta cuestión, planteada hace veinte años por Flores Galindo en un texto sobre la tortura en las cárceles peruanas. La respuesta inmediata es claramente afirmativa: estas diferentes manifestaciones de una mentalidad punitiva y autoritaria que deshumaniza al “otro” y se sustenta en el ejercicio de la impunidad son parte de un patrón que se puede encontrar en espacios y situaciones desperdigados por toda la sociedad. Pero a lo que Flores Galindo apuntaba –y aquí no podemos sino estar de acuerdo con él– es que cuando el estado se hace cómplice de estas prácticas –por acción o por omisión– en lugar de combatirlas, los supuestos hechos “aislados”, los “excesos” o los actos aparentemente “individuales” terminan siendo parte de una estructura (en el sentido de algo duradero, formativo de las prácticas sociales y fundamento de la forma en que se organiza una sociedad) que los conecta con prácticas más sistemáticas de abuso y exterminio: las fosas comunes o las masacres de presos son la exacerbación del mismo impulso vengativo que demanda la eliminación física del delincuente o se esconde detrás de los insultos y el desprecio a que son sometidas miles de mujeres que trabajan como sirvientas domésticas. Parafraseando a Rocío Silva, son distintas formas de la “basurización” de quienes son vistos como inferiores y hasta como animales, “aquellos a quienes despreciamos y tememos al mismo tiempo” (Silva 2005: 19). Es la imposición de la lógica de la crueldad y el desprecio sobre aquellos a quienes Giorgio Agamben ha llamado “homo sacer”: individuos vulnerables a las mayores atrocidades, desnudos frente al poder, excluidos, “sacrificables”, es decir, lo opuesto a los “ciudadanos” que gozan de derechos (Agamben 1998). No deja ser irónico que uno de los supuestos héroes en la lucha contra los “indeseables” en el Perú contemporáneo sea precisamente un animal, Lay Fun, a quien se atribuyen rasgos que han sido sistemáticamente negados, en el discurso y en la práctica, a diversos sujetos subalternos: capacidad de discernimiento, valentía, sentido de honor, patriotismo y derecho a la vida. Nos gustaría que este libro contribuya en algo a *deslayfunizar* nuestra sociedad, lo que equivaldría a hacerla más inclusiva, tolerante y democrática¹⁰.

¹⁰ Presenté algunas ideas sobre este tema en la conferencia “De Paz Soldán a Lay Fun: Apuntes para una historia social del castigo en el Perú” (Universidad Nacional Federico Villarreal, 14 de septiembre de 2006).

La mayoría de ensayos incluidos en este libro han sido publicados anteriormente y se reeditan aquí con ligeras modificaciones respecto a la versión original, pero sin alterar los argumentos centrales. Los tres ensayos de la primera parte se acercan al mundo de la esclavitud, un tema del que me he ocupado extensamente en otros trabajos. En el capítulo 1 se ofrece una aproximación comparativa a la servidumbre doméstica de esclavos e indígenas durante la primera mitad del siglo XIX. En el capítulo 2 nos asomamos a una de las formas más peculiares y opresivas de castigo practicadas durante el temprano Perú republicano: la reclusión de esclavos en panaderías, una forma de castigo que había sido heredada de la colonia y continuó varias décadas después de la independencia. En el capítulo 3 se ensaya una comparación entre la participación de los esclavos en las luchas por la libertad en el Perú y Haití, la invisibilidad a que fueron condenados posteriormente los sectores negros en ambas sociedades, los silencios que muchas veces la historiografía impuso sobre sus experiencias y sus esfuerzos, y los legados, todavía dolorosos, que la esclavitud ha dejado en ambas sociedades.

La segunda parte contiene varios ensayos sobre las formas de representación del delito y los mecanismos punitivos concebidos e implementados para intentar disciplinar a quienes eran considerados merecedores de castigo. En el capítulo 4 discutimos las razones que explican la reforma penitenciaria de mediados del siglo XIX y el funcionamiento de la penitenciaría de Lima durante sus primeros años de existencia, y ponemos énfasis en las discrepancias entre teoría y práctica de la reforma carcelaria así como en el contexto social y político en que ella se implementó. En el capítulo 5 se reconstruye el proceso que condujo a la emergencia de la llamada “cuestión criminal” –es decir, la idea de que el delito representaba un “problema” social producto de numerosas causas y que amenazaba la estabilidad de la sociedad peruana– a mediados del siglo XIX. En los capítulos 6 y 7 se explora el funcionamiento de las instituciones punitivas puestas en funcionamiento para castigar a dos grupos específicos que, por lo general, no parecían formar parte de las preocupaciones centrales de autoridades, criminólogos y penalistas: las mujeres y los menores de edad. En el caso de las mujeres y las adolescentes, ellas fueron colocadas bajo la autoridad de órdenes religiosas y sometidas a una terapia punitiva que enfatizaba el trato amoroso, la oración y los trabajos “propios” del sexo femenino como vehículos que conducirían a su regeneración. En la práctica, el castigo de mujeres y niñas revela la presencia de una concepción sobre el “carácter femenino” que auspiciaba el ejercicio de formas despóticas dentro de las casas de corrección y la implementación de mecanismos para convertirlas en obedientes sirvientes domésticas una vez que terminaba su

período de reclusión. En el caso de los menores varones, las condiciones en que funcionaba su reclusión y los abusos cometidos contra ellos traducen, más que cualquier retórica sobre su “reformabilidad”, la persistencia de ideas despóticas sobre cómo educar y disciplinar a quienes desafían la autoridad. En el capítulo 8 se rememora el famoso duelo entre dos faites de comienzos del siglo XX, Carita y Tirifilo, pero vamos más allá de la mera reconstrucción de los hechos para explorar algunas dimensiones de sus experiencias como miembros de las clases populares negras de Lima, las reacciones de diferentes sectores de la sociedad limeña ante el famoso duelo y la manera en que este episodio nos ayuda a entender el mundo popular limeño de las primeras décadas del siglo XX.

La tercera y última parte contiene ensayos de naturaleza comparativa e historiográfica. En el capítulo 9 se ofrece una síntesis interpretativa sobre la evolución de las prisiones en América Latina entre 1800 y 1940, y se pone énfasis en las conexiones entre las formas carcelarias y los cambios sociales, políticos, legales y culturales que afectaron a las sociedades de la región. En el capítulo 10 se intenta abogar por un diálogo más consistente entre los practicantes de la historia laboral o del trabajo y aquellos que se interesan por el estudio de la justicia, el delito y las prisiones. Estamos convencidos de que una colaboración más estrecha entre ambas tradiciones historiográficas enriquecerá nuestra comprensión de la historia de los grupos subalternos, incluyendo a los miembros de las llamadas “clases laborales” y “clases peligrosas”, cuyas experiencias históricas suelen estar mucho más interconectadas de lo que los historiadores han admitido hasta ahora. Finalmente, en el capítulo 11 se ensaya un recorrido por los aportes de la historia social del Perú republicano publicados en el último cuarto del siglo XX. Se trata de un balance ciertamente incompleto y provisional, pero esperamos que ayude al lector a ubicar esos aportes dentro de una perspectiva más amplia que incluye cambios políticos, sociales, intelectuales e historiográficos.

La mayoría de estos ensayos incide en la necesidad de someter a escrutinio una serie de prácticas –la servidumbre doméstica, el maltrato infantil, el desprecio por la vida de quienes han caído en las redes de la justicia estatal, el racismo y las formas cotidianas de autoritarismo– que continúan actuando como un pesado lastre sobre nuestra sociedad. Otros se ofrecen como reflexiones en torno a la manera en que los historiadores se han acercado a estos temas. En conjunto, reflejan nuestra permanente preocupación por iluminar la historia de los grupos subalternos de la sociedad y entender los mecanismos de poder y transgresión desplegados a lo largo de nuestra vida republicana.